



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

27

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 AGO 2020
Ejecutivo Singular N° 2018-00420

En atención a la misiva visible a folio 26, el Juzgado dispone tener en cuenta en el turno y en el momento legal oportuno, el anterior embargo de remanentes instado por el **Juzgado Diecisiete (17) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple** de esta urbe, e informado mediante comunicación N°20-0523 de fecha 20 de febrero de 2020. **Oficiese en tal sentido a dicha Agencia Judicial.**

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado N° 14 el 11 0 AGO. 2020
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

L

D

[Handwritten signature and scribbles]

